



CUT: 200536-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0261-2021-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 13 de diciembre de 2021

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	200536-2021	Fecha	06 de diciembre de 2021
Nombre solicitante	GLADYS AGUILAR CONDORI		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0172-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	(SUC) HUAYANCA HUASASQUICHE, ERNESTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 111-2021 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 200536-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0172-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de (SUC) HUAYANCA HUASASQUICHE, ERNESTO, respecto a la unidad operativa Cod: 37106, POZA BLANCA. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MANUEL EDGAR CANALES GUARDIA con DNI 28999267, GLADYS AGUILAR CONDORI con DNI 22080667, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 37106, POZA BLANCA			
Área (ha)	Total	0.07090	Bajo riego	0.07090
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Los Aquijes		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Achirana - Santiago De Chocorvos		
	Comisión	2do. Sub Sector De Riego La Achirana		
Bloque Riego	PICA38-B26 SEGUNDO SUB SECTOR-TOMAS BAJAS			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 424058.00 / Norte: 8442792.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	277.00(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANÍ

ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA